



Municipalidad de Esteban Echeverría

SECRETARIA DE DESARR. SOCIAL
E
R
C
A

2//...

ga de lo solicitado a la requirente y de la rendición de cuentas correspondiente.

Artículo 4º: Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda, cumplido pase a Contaduría y Tesorería respectivamente para su intervención y continúese la tramitación indicada en el artículo anterior. Hecho, archívese.

M
2


LIC. EMILIANO VALENTINO
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL




Dr. Fernando Javier Gray
Intendente Municipal

REGISTRADO BAJO EL NRO 716--



Municipalidad de
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE 4 ABR 2022

Visto el Expediente N° 4035- 20842/2022; y

CONSIDERANDO:

Que por el presente la Señora **LOPEZ MARIANA ELIZABETH**, quién acredita su identidad mediante **DNI. N° 37.381.504**, solicita la siguiente entrega de materiales de construcción: 22 bolsas de cal Hidráulica x 25 kg; 16 bolsas de cemento x 50 kg; 6m3 de arena silícea; ½ m3 de piedra partida; 1 ½ m3 de cascote picado; 5 varillas de hierro de diámetro de 8; 3 varillas de hierro de diámetro de 6; 2 kg de alambre de fardo; 700 unidades de ladrillo hueco de 12x18x33; 10 kg de Hidrófugo en pasta tipo ceresita; 1 unidad puerta de chapa de 0.80x2.00m; 1 unidad ventana corrediza aluminio o similar 1.10x1.50, destinadas para mejorar las condiciones de la vivienda en la que reside, no pudiendo acceder por sus propios medios a bienes y servicios que permitan mejorar su calidad de vida y la de sus hijos.

Que a Fojas 2 / 6 se adjunta informe socio-económico de donde surge la situación de la recurrente.

Que es decisión de las Autoridades Municipales brindarle atención económica por dicho requerimiento.

Que atento a las facultades acordadas al Departamento Ejecutivo corresponde el dictado del presente acto administrativo.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1°: Concédase a la Señora **LOPEZ MARIANA ELIZABETH**, quién acredita su identidad mediante **DNI. N° 37.381.504**, a fin de poder mejorar las condiciones habitacionales en las que la misma se encuentra, promoviendo el acceso a una vivienda digna: 22 bolsas de cal Hidráulica x 25 kg, 16 bolsas de cemento x 50 kg, 6m3 de arena silícea, ½ m3 de piedra partida, 1 ½ m3 de cascote picado, 5 varillas de hierro de diámetro de 8, 3 varillas de hierro de diámetro de 6, 2 kg de alambre de fardo, 700 unidades de ladrillo hueco de 12x18x33, 10 kg de Hidrófugo en pasta tipo ceresita, 1 unidad puerta de chapa de 0.80x2.00 m, 1 unidad ventana corrediza aluminio o similar de 1.10x1.50 mts.

Artículo 2°: El gasto emergente del artículo anterior será imputado a la Cuenta: Inciso 5 Partida Principal 1 - Parcial 4 - Ayudas Sociales a Personas de la Jurisdicción 1110100000- Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 1110106000, Secretaría de Desarrollo Social Programa 57 - Asistencia Alimentaria y a la Emergencia Social, Actividad 09 Asistencia Social Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3°: La Secretaría de Desarrollo Social será la encargada de realizar la entre-

2//...